

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2026**

La Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Agurain, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2026, adoptó en relación con la oferta de empleo público del año 2026, el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

1) Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Agurain del ejercicio 2026.

A) Turno libre.

Por la tasa ordinaria: (4).

— Una plaza de técnico/a de administración general, subgrupo A1, asociada al puesto de trabajo de técnico secretario (Cod. 1112), con perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 26 de febrero de 2026.

— Una plaza de administrativo/a, de la escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1, asociada al puesto de trabajo de administrativo/a (Cod. 1134), con perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 26 de febrero de 2026.

— 2 plazas de agente de policía local, subgrupo C1, asociadas a los puestos de agente de policía local (Cod. 4041 y 4042), con perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad 20 de abril de 2006.

Por la tasa específica: (9).

— Dos plazas de administrativo/a, de la escala de administración general, subescala administrativa, subgrupo C1, asociadas a dos puestos:

1. Administrativo/a SAC (Cod. 1135): perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 26 de febrero de 2026.

2. Administrativo/a SAC (Cod. 1136): perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 26 de febrero de 2026.

— Una plaza de técnico medio de la administración especial, subgrupo A2, asociada al puesto de técnico de medio ambiente (Cod. 2421), con perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 25 de septiembre de 2025.

— Una plaza de técnico superior de la administración especial, subgrupo A1, asociada al puesto de arquitecto (Cod. 2411), con perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 25 de septiembre de 2025.

— Una plaza de bibliotecario/a, asociada a un puesto de bibliotecario/a (Cod.3541), de la administración especial, subescala servicios especiales, cometidos especiales, subgrupo C1, con perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 27 de septiembre de 2000.

— Una plaza de peón – operario/a, asociada a un puesto de operario/a (Cod. 2461) de la administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, agrupaciones profesionales sin requisito de titulación, con perfil lingüístico 1, con fecha de preceptividad 26 de febrero de 2026.

— Tres plazas de profesor/a de música, asociadas a tres puestos de profesor/a de música (Cod. 35706, 35711 y 35715), subgrupo A2:

1. Profesor/a de música: clarinete y saxofón (Cod. 35706): con perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 30 de abril de 2009.

2. Profesor/a de música: violín (Cod. 35711): con perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 30 de abril de 2009.

3. Profesor/a de música: violonchelo (Cod. 35715): con perfil lingüístico 3, con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2012.

B) TURNO PROMOCIÓN INTERNA:

— Una plaza de encargado/a de brigada, asociada al puesto de encargado/a de brigada (Cod. 2451), de la administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, subgrupo C2, con perfil lingüístico 2, con fecha de preceptividad 26 de febrero de 2026.

2) Hacer constar en la oferta de empleo público de 2026 que, para la tasa ordinaria se ha tenido en cuenta las bajas producidas en el presente ejercicio 2026, lo que dará lugar a que dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

3) Publicar este acuerdo en el BOTA y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Agurain.

4) Contra el presente acuerdo podrá interponerse a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTA, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Agurain, a 4 de marzo de 2026

El Alcalde

RAÚL LÓPEZ DE URALDE BALTASAR